



SC/ma

19 ES	11 21	NUMERO 283.526	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 18 DICIEMBRE 1984	

MODELO DE UTILIDAD

1 NOV 1985

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl: A01G 25/00 // B05B 1/20
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCION "DISPOSITIVO PERFECCIONADO GOTEADOR PARA RIEGO"
--

71 SOLICITANTE (S) DÑA. CAMILA LLADO GRAUPERA
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE C/ Oriol, 8 ARGENTONA (Barcelona)
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndose
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva se refiere a un dispo
sitivo perfeccionado goteador para riego, el cual ha sido
concebido y realizado en orden a obtener numerosas y noto
5 rias ventajas respecto de otros medios existentes de análogo
gas finalidades.

El dispositivo que la invención propone es del tipo
po de aquellos que comprenden un nucleo tubular alojado en
una caja a modo de copa, cuya caja presenta por uno de sus
10 extremos un apéndice determinativo de una espiga de acopla
miento del conjunto de dispositivos sobre una conducción de
circulación de agua, de tal modo que dicho acoplamiento a
través de la espiga comentada se realizará radialmente res
pecto de la comentada conducción de circulación del agua.

15 Pues bien, a partir de estas características el
dispositivo de la invención se caracteriza fundamentalmente
por el hecho de que entre la embocadura interna del núcleo
y la propia caja va dispuesta una membrana que asienta al
rededor del borde que define dicha embocadura del núcleo,
20 para lo cual dicho borde de embocadura presenta un biselado
hacia el interior y está además afectado de un estriado ra
dial, determinando este último un paso mínimo de agua a tra
vés de la caja hacia el interior del núcleo.

25 Por otra parte, se ha previsto que la superficie
lateral de dicho núcleo cuente además con un orificio a tra
vés de cual el agua procedente de la red de alimentación y
que pasa por la caja, a través de la membrana y penetra en
el núcleo citado, decíamos que a través de dicho orificio
30 lateral previsto en tal núcleo el agua alcanza un recorri
do laberíntico definido por una garganta realizada en la

1 superficie lateral y externa de tal núcleo, garganta que
queda cerrada por la propia caja en forma de campana y que
desemboca en un orificio de salida para producir el riego
por goteo.

5 La fijación entre el núcleo y la caja en forma
de campana se realiza por medios convencionales, como pue
den ser tipo bayoneta y constituidos por unos resaltes pre
vistos en la superficie lateral del núcleo que encajan en
entrantes complementarios previstos al efecto en el borde
10 correspondiente a la embocadura de la caja en su acopla-
miento sobre el propio núcleo.

Para complementar la descripción que seguidamen
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com
prensión de las características del invento, se acompaña a
15 la presente memoria descriptiva de una hoja única de pla-
nos en la que se muestra una vista en perspectiva y en des
piece del dispositivo goteador realizado de acuerdo con la
invención, en donde se pueden apreciar claramente los tres
componentes básicos de dicho dispositivo y que son la ca-
20 ja, la membrana y el núcleo con los elementos y partes
correspondientes a cada uno de ellos.

A la vista de la comentada figura, puede obser-
varse como el dispositivo objeto de la invención se cons-
tituye mediante una caja preferentemente cilíndrica 1 que
25 está cerrada por una de sus bases, en tanto que a través
de la otra se aloja en su interior un núcleo hueco 2, con
la particularidad de que en la base cerrada de tal caja 1
existe una espiga 3 determinativa de una entrada del agua,
espiga 3 que está prevista para fijarse radialmente so-
30 bre la correspondiente tubería de conducción del agua.

1 Entre la caja 1 y el núcleo 2 se ha previsto
una membrana que apoya en el borde 5 que define la emboca-
dura del núcleo hueco 2, borde que por otra parte es bise-
lado hacia el interior y está afectado de estrias radi-
5 ales 6, de tal manera que el agua que penetra a través de
la espiga 2 hacia la caja 1 alcanza el interior del núcleo
2 a través de la membrana 4 y a través de las estrias ra-
diales 6, determinando estas últimas un paso mínimo de
agua de la caja hacia el interior del propio núcleo 2....

10 De esta forma se pierde ya gran parte de la pre-
sión del líquido o agua a través del estriado 6 correspon-
diente al borde biselado 5 del núcleo, mientras que otra
parte de presión se pierde en una ranura o garganta labé-
rítica 8 prevista en la superficie lateral del núcleo y
15 a la que accede el agua a través del orificio lateral 7
practicado al efecto en la pared del núcleo 2, con lo que
el agua recorre la garganta laberíntica 8 perdiendo ya
prácticamente toda su presión para alcanzar la salida u
orificio de salida 9 por la que el agua saldrá gota a go-
20 ta, es decir, el agua penetra en el conjunto del disposi-
tivo a través de la espiga 3 para pasar por el estriado 6
hacia el interior del núcleo 2, para seguidamente pasar
a través del orificio 7 de este y alcanzar la garganta
laberíntica 8 y finalmente salir gota a gota por el ori-
25 ficio de salida 9, habiéndose previsto que la membrana 4
tenga por finalidad regular automáticamente el caudal de
salida, manteniéndolo siempre constante e independiente
del caudal que circula por la conducción, puesto que cuan-
do aumenta la presión de suministro la membrana 4 reduce
30 el paso en el estriado 6 impidiendo que el goteo sea

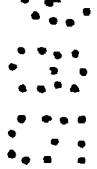
1

mayor.

5

10

Finalmente, cabe decir que el núcleo 2 y caja 1 se acoplan entre sí por medios convencionales adecuados, de modo que en la figura comentada dichos medios de acoplamiento se realizan a bayoneta mediante unos dientes o resaltes 10 previstos en la superficie lateral del núcleo y que se detienen en las gargantas 11 de la caja 1, habiéndose previsto además que el núcleo 2 presente en su extremo opuesto al borde 5 un travesaño 12 destinado a facilitar el montaje y la extracción del propio núcleo 2 respecto de la caja 1.

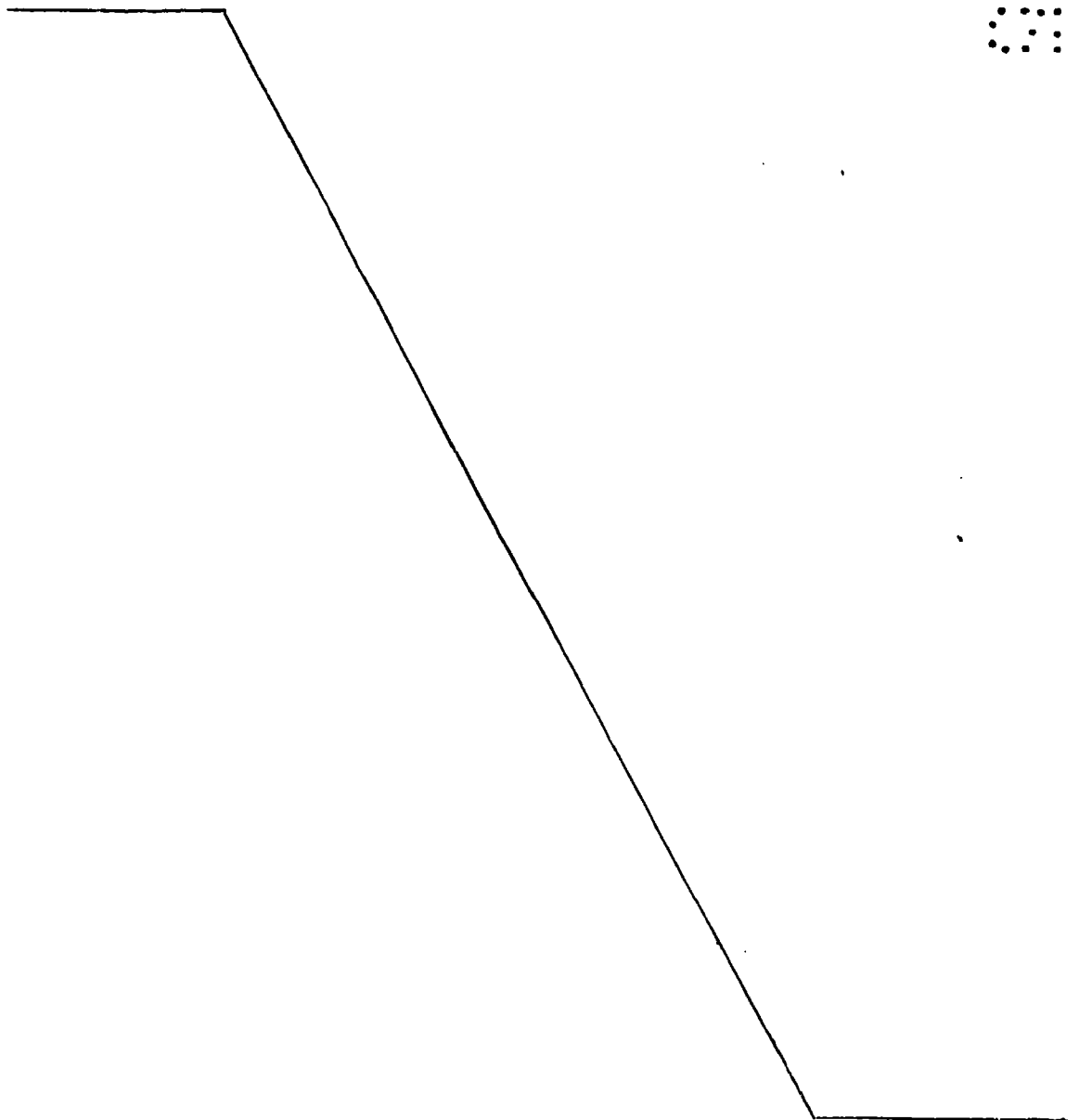


15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

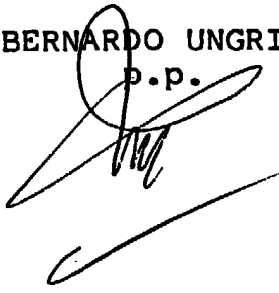
1 1a.- "DISPOSITIVO PERFECCIONADO GOTEADOR PARA RIE-
GO", del tipo que comprende una caja a modo de copa y un nú-
cleo dentro de la misma, en cuya caja se ha previsto una en-
trada de agua y al menos una salida, caracterizado esencial-
5 mente porque el núcleo es hueco y entre el núcleo y la caja
se ha previsto una membrana que se asienta alrededor del bor-
de del núcleo, que es biselado hacia dentro y que está es-
triado radialmente, determinando dicho estriado un paso míni-
mo de agua de la caja al interior del núcleo, en el cual se
10 ha previsto un orificio de salida que da a una garganta
beríntica de boca cerrada por la caja que determina un re-
corrido periférico del agua hasta una salida única de goteo,
habiéndose previsto entre el núcleo y la caja medios de vin-
culación convencionales.

15 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DIS-
POSITIVO PERFECCIONADO GOTEADOR PARA RIEGO".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

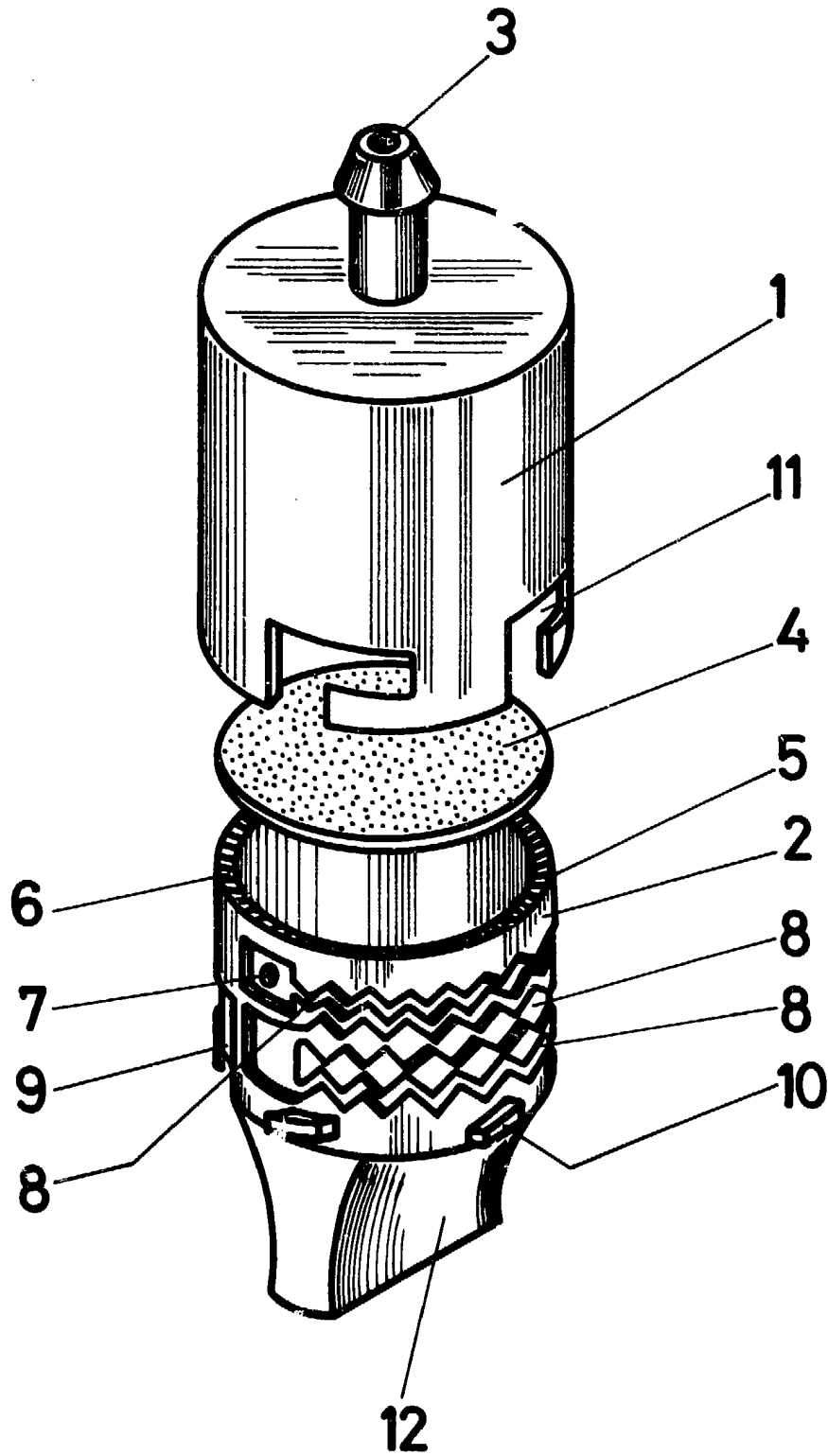
Madrid, 18 Diciembre 1.984

BERNARDO UNGRIA
p.p.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Diciembre de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.